# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

# ALIMENTOS Y FRUTOS S.A.

Versión noviembre 2025

## ÍNDICE


**1. CARTA DEL GERENTE GENERAL ..... 3**

**2. OBJETIVO Y ALCANCE ..... 4**

**3. PROPÓSITO Y VALORES ..... 4**

**4. CÓDIGO DE ÉTICA ..... 6**

**I. RESPETO A LAS PERSONAS ..... 6**

**II. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO POR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 7**

**III. EXCELENCIA EN EL TRABAJO DESEMPEÑADO ..... 7**

**a. Transparencia y Honestidad** ..... 7

**b. Comunicación y divulgación** ..... 8

**IV. RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD Y COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO ..... 8**

**V. RESPONSABILIDAD EN EL MARCO DE ACCIÓN CON PROVEEDORES ..... 8**

**a. Excelencia** ..... 8

**b. Igualdad de oportunidades, trato justo y equitativo** ..... 9

**c. Sostenibilidad** ..... 9

**VI. CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE ..... 9**

**a. Respeto a las leyes y políticas internas** ..... 9

**b. Responsabilidad penal de la empresa** ..... 10

**c. Cohecho y Soborno** ..... 10

**d. Conflictos de interés** ..... 10

**e. Contabilidad y registros** ..... 11

**f. Fraude** ..... 11

**VII. LIBRE COMPETENCIA Y ANTIMONOPOLIO ..... 11**

**VIII. EXCELENCIA EN LA RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES ..... 12**

**a. Confidencialidad** ..... 12

**IX. ACTIVOS E INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA ..... 12**

**X. CUMPLIMIENTO Y SANCIONES ..... 13**

**a. Infracciones** ..... 13

**b. Revisión y seguimiento** ..... 13

**c. Entrega y aceptación del Código** ..... 13

**XI. CANAL DE DENUNCIAS ..... 13**

**XII. VIGENCIA ..... 13**

## 1. CARTA DEL GERENTE GENERAL

Estimado equipo:

En Alifrut **nos apasiona llegar a todas partes, con buenos alimentos para comer y vivir bien.** Este es nuestro propósito, que nos inspira, moviliza y ha guiado por más de 30 años con la convicción que podemos aportar al bienestar de las personas y la sociedad.

Nuestros valores —Pasión, Compromiso, Agilidad y Excelencia— orientan nuestra forma de trabajar y relacionarnos. En ese marco, este Código de Conducta establece los principios y estándares que deben guiar nuestras decisiones, definiendo claramente lo que esperamos de cada uno de nosotros y los comportamientos que debemos resguardar.

Este Código es un compromiso transversal y nos involucra a todos, sin excepción. Nos permite seguir fortaleciendo una cultura abierta y transparente, donde todos nos sintamos parte de un solo equipo y donde podamos construir espacios de diálogo en confianza, cercanía y apoyo.

Los invito a hacer propio este Código y a vivirlo en el trabajo cotidiano, sin importar el rol que cumplamos o el lugar donde estemos. Su cumplimiento no es opcional: es la base sobre la cual construimos una empresa íntegra, confiable y sostenible en el tiempo.

Porque es en nuestras decisiones, especialmente en aquellas más desafiantes, donde demostramos quiénes somos y los valores que nos unen como un sólo equipo.

Un gran abrazo,

Jorge Ollé M.

## 2. OBJETIVO Y ALCANCE

El presente Código de Ética y Conducta (en adelante, el "Código") tiene como objeto definir y comunicar el conjunto de principios y conductas éticas que guían la actividad de Alifrut S.A. (en adelante, todas conjuntamente como "Alifrut", "Minuto Verde", la "Compañía").

El Código se fundamenta en una relación respetuosa con los derechos de los trabajadores, la seguridad y un desarrollo ambientalmente consciente. El propósito de la Compañía es que sirva como una herramienta integral, reflejando los valores fundamentales de la organización y orientando el comportamiento de todos los involucrados, incluyendo trabajadores, miembros del directorio, gerentes generales, gerentes y subgerentes, jefaturas, supervisores y trabajadores, así como prestadores de servicios y terceros en general que tengan alguna relación con Minuto Verde.

La responsabilidad de conocer, difundir, cumplir y respetar las disposiciones de este Código recae en todas las personas vinculadas con Minuto Verde, ya sean empleados directos, contratistas, proveedores u otros colaboradores. Esta responsabilidad es independiente de la posición o función que desempeñen en la Compañía.

La implementación de este Código proporciona un marco para abordar las actividades de Alifrut con prudencia y reflexión, actuando como una representación tangible de la cultura e identidad que caracteriza a la Compañía. El objetivo final es fomentar un entorno en el cual todos los actores, tanto internos como externos, contribuyan de manera positiva al bienestar de la comunidad y al desarrollo sostenible de las operaciones.

## 3. PROPÓSITO Y VALORES

Minuto Verde tienen como misión satisfacer las necesidades de los consumidores que buscan alimentos saludables, prácticos, ricos y nutritivos, a través de la producción, venta y distribución de frutas y hortalizas tanto en Chile como en el resto del mundo.

Nuestro propósito,
Nos apasiona llegar a todas partes, con buenos alimentos para comer y vivir bien

Nuestros valores

**Pasión**

Nos inspira la pasión y el amor por el trabajo bien hecho, damos lo mejor de nosotros a través de cada uno de nuestros productos, dejando huella en nuestras relaciones, con la convicción y vocación de liderar el mercado de la alimentación.

**Compromiso**

Estamos comprometidos con cumplir nuestros objetivos y llegar con los mejores alimentos.

- comprometidos con la calidad e inocuidad de nuestros productos,
- comprometidos con el respeto y la seguridad de nuestros colaboradores, trabajando en una cultura que garantice un lugar de trabajo seguro física y psicológicamente.
- comprometidos con la sostenibilidad de nuestro negocio y cuidado del medio ambiente, haciendo un uso cada vez más eficiente del agua y disminuyendo nuestras emisiones y desechos; Así como desarrollando relaciones diversas, equitativas e inclusivas con foco en las comunidades y nuestros grupos de interés.
- Comprometidos con la ética e integridad empresarial, basando nuestras relaciones en el respeto, el cumplimiento legal y normativo, y en la responsabilidad que cabe en todas nuestras acciones, promoviendo este compromiso en todos los niveles de nuestra organización.

**Agilidad**

Nuestro sello es la agilidad, nos motiva el cambio, desarrollando soluciones y productos, que se adapten a las necesidades del mercado y los consumidores, basado en el aprendizaje continuo, la confianza en nuestros procesos
La Flexibilidad y la buena toma de decisiones nos hace ágiles

**Excelencia**

Nuestra meta; la excelencia, apostamos por el desarrollo de nuestros equipos, inversión en infraestructura y tecnología, así como en la innovación en nuestros procesos, para garantizar los más altos estándares de la industria.

Nuestra meta es hacerlo cada día mejor!

Esperamos que todos nuestros colaboradores sean embajadores de estos valores fundamentales, actuando de manera responsable en sus relaciones con colegas, socios comerciales, proveedores y la sociedad en su conjunto.

Minuto Verde posee un compromiso con su propósito y valores, los cuales son una guía para todo el actuar de la Compañía. Estos principios sirven como marco para el desarrollo de las distintas actividades, la cultura, el comportamiento y la toma de decisiones.

## 4. CÓDIGO DE ÉTICA

### I. RESPETO A LAS PERSONAS

En Alifrut, nos esforzamos por ser una empresa atractiva, desafiante y motivadora para trabajar. Nuestro objetivo es que prime el trato justo, la dignidad y el respeto hacia todas las personas con las que interactuamos. Procuramos crear un ambiente de trabajo que estimule el desempeño superior, la excelencia y la innovación.

En todos nuestros negocios y operaciones, valoramos y promovemos el buen trato, la honestidad, la lealtad, la confianza y la buena fe. Nos preocupamos por la integridad, el bienestar y salud tanto de quienes forman parte de nuestras empresas como de quienes colaboran con nosotros. Es fundamental que su comportamiento íntegro y ético, en consonancia con los valores de la Compañía, nunca comprometa la excelente reputación que hemos construido en nuestra larga trayectoria.

Minuto Verde y sus trabajadores están comprometidos con el respeto de las personas y los derechos humanos, por lo tanto:

1. Promovemos activamente la diversidad e igualdad de género, reconociendo el valor que aportan a nuestra Compañía. En este sentido, fomentamos el respeto a la dignidad de todas las personas, rechazando actitudes arbitrarias, discriminatorias o desiguales u otros factores no relacionados con las habilidades, capacidades, experiencia y desempeño, sea esto requerido para una contratación, selección, promoción o cualquier otra actividad, por lo tanto, no aceptaremos prácticas discriminatorias por razón de género, orientación y/o identidad sexual, estado civil, origen étnico, nacionalidad, edad, capacidades diferentes, religión, estatus económico o cualquier otra condición.

2. Alifrut se compromete a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de libertad de asociación, derechos laborales, privacidad, negociación colectiva, inmigración, tiempo de trabajo, salarios y horas, así como con todas las leyes que prohíben el trabajo infantil y forzoso. Más allá del cumplimiento legal, nos esforzamos por crear un entorno que tenga en cuenta a todos los trabajadores, dondequiera que lleven a cabo las actividades de la Compañía.

3. Minuto Verde promueve un ambiente laboral positivo basado en el respeto y la no discriminación. Rechazamos rotundamente cualquier forma de discriminación, lenguaje inapropiado, amenazas, violencia física o psicológica, acoso sexual o laboral, intimidación o maltrato. Cualquier miembro de la Compañía que experimente o presencie conductas inapropiadas tiene el derecho y la responsabilidad de denunciar el incidente a su superior jerárquico o al área de Recursos Humanos. Minuto Verde tomará

todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de sus colaboradores.

En Alifrut creemos en el trato adecuado como fundamento para construir relaciones de largo plazo con nuestros colaboradores, por esta razón, enfatizamos en el respeto mutuo, asegurando un trato digno, justo y no discriminatorio dentro de la Compañía.

## II. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO POR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Minuto Verde se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y a respaldar medidas que promuevan la salud y seguridad ocupacional, manteniendo estándares altos y aplicando medidas preventivas contra los riesgos asociados con nuestras operaciones. No justificamos asumir riesgos no identificados y controlados que pongan en peligro la seguridad y salud de las personas.

Priorizamos la integridad física y psicológica de nuestros trabajadores, manteniendo instalaciones y lugares de trabajo seguros. La seguridad es un esfuerzo colectivo basado en el autocuidado, donde cada individuo contribuye al cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos por la Alifrut.

Ningún trabajador de la Compañía puede desempeñarse en su puesto laboral, o prestar un servicio, bajo la influencia de alcohol o drogas ilícitas.

## III. EXCELENCIA EN EL TRABAJO DESEMPEÑADO

Minuto Verde se distingue por su búsqueda constante de la excelencia y la integridad en cada una de sus actividades. Nuestra Compañía se compromete a mantenerse fiel a sus principios éticos y valores en todo momento, enfrentando con determinación los nuevos desafíos que surjan en su desarrollo. Trabajamos incansablemente para alcanzar los mejores resultados, cuidando meticulosamente nuestros recursos, tomando decisiones prudentes y manteniendo una disciplina constante en nuestra producción.

### a. Transparencia y Honestidad

Ambos valores guían las operaciones y relaciones de la Compañía, de forma interna y externa. Es un compromiso inquebrantable de integridad en todo lo que hacemos, construyendo confianza y cultivando relaciones auténticas en cada interacción. Para lo anterior fomentamos la comunicación abierta entre trabajadores, proveedores, clientes y cualquier personal relacionado con Alifrut. Protegemos la claridad, accesibilidad y veracidad de nuestra información.

### b. Comunicación y divulgación

En Minuto Verde consideramos esencial que exista una comunicación fluida entre los trabajadores utilizando los canales establecidos por la Compañía. La transparencia en la divulgación de información se considera una obligación fundamental.

Buscamos que cada uno de los trabajadores y personas de interés expresen sus opiniones de manera efectiva, con el fin de fomentar un diálogo que permita tomar decisiones transparentes e informadas, facilitando espacios para la mejora continua y el diálogo abierto.

## IV. RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD Y COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Como Compañía, nos esforzamos por establecer relaciones de largo plazo con las comunidades y el entorno en el que operamos, con el objetivo de ser reconocidos como una empresa respetuosa de la cultura y la biodiversidad local. En esta búsqueda, promovemos el empleo y los proveedores locales para contribuir de manera significativa al desarrollo económico de la región.

Como compañía, asumimos la responsabilidad de desarrollar un modelo de negocio sostenible a largo plazo. Esto implica tomar acciones que respondan de manera adecuada al entorno en el que operamos, gestionando de manera responsable el impacto que nuestra actividad pueda tener en dicho entorno.

Nuestro compromiso con la protección del medio ambiente es uno de los principales pilares para operar. Respetarlo y cuidarlo, es un imperativo ético tanto con el ecosistema de las zonas de confluencia de las operaciones, como lo es con las actuales y futuras generaciones.

Establecemos un proceso continuo de identificación de riesgos ambientales y sus controles. Cumplimos rigurosamente con nuestras obligaciones ambientales legales, siendo innovadores en nuestras acciones de mitigación.

## V. RESPONSABILIDAD EN EL MARCO DE ACCIÓN CON PROVEEDORES

### a. Excelencia

Minuto Verde busca relaciones a largo plazo con proveedores que compartan nuestros valores, como el respeto, honestidad, excelencia, cumplimiento de la ley y transparencia. Se espera que los proveedores demuestren niveles de especialización y eficiencia, siendo seleccionados y contratados con cuidado para resguardar la reputación y labor de la Compañía.

La excelencia es un compromiso mutuo, y Minuto Verde busca que tanto la empresa como sus proveedores alcancen los altos estándares establecidos, actuando con eficiencia, seriedad y profesionalismo.

**b. Igualdad de oportunidades, trato justo y equitativo**

Minuto Verde se preocupa firmemente por su compromiso con la igualdad de oportunidades en sus procesos de selección y contratación de los proveedores de bienes y prestadores de servicios. De esta forma, la Compañía presta suma atención a que los participantes gocen de igualdad de condiciones, siempre y cuando, cumplan con los requisitos preestablecidos en los diferentes procesos.

Para la selección, se tendrá como uno de los objetos principales resguardar los intereses de la Compañía, evitando siempre conflictos de interés. Se valora la diversidad, así pues, los procesos de selección se basan en méritos y habilidades, garantizando un trato justo a todos los participantes.

**c. Sostenibilidad**

Minuto Verde busca relaciones a largo plazo con proveedores comprometidos con los valores expresados en este Código. Se espera que los proveedores cumplan con los altos estándares de la Compañía, abordando factores, tales como el respeto a la ley, seguridad, calidad, cuidado del medio ambiente, desarrollo comunitario y derechos de nuestros trabajadores.

## VI. CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

**a. Respeto a las leyes y políticas internas**

En el ejercicio de sus funciones, cada colaborador de la Compañía tiene la responsabilidad de cumplir y respetar de manera rigurosa las disposiciones legales y reglamentarias que rigen su ámbito de acción. Esto incluye la observancia de la legislación laboral, de seguridad, sanitaria, tributaria y medioambiental, así como las normativas vinculadas a la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Paralelamente, es esencial cumplir con la autorregulación de la Compañía, las políticas, directrices y procedimientos internos que han sido creados para resguardar a los directores, ejecutivos y trabajadores en general.

En el caso de que algún individuo tenga conocimiento de hechos que podrían constituir una infracción a las legislación vigente, o hechos constitutivos de un delito, o vulneración de la autorregulación de la Compañía, está en la obligación de denunciar o informar de manera oportuna.

**b. Responsabilidad penal de la empresa**

La Ley Nº20.393 establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, en las cuales se establece un amplio catálogo de delitos que pueden generar responsabilidad penal a las organizaciones como Minuto Verde.

En consideración a lo anterior, Minuto Verde ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los miembros de la Compañía.
Los colaboradores deberán poner especial cuidado para no incurrir en conductas que puedan dar origen a la comisión de delitos señalados en la Ley Nº20.393, y en denunciar tales conductas a través de los canales de denuncia dispuestos.

**c. Cohecho y Soborno**

Minuto Verde tiene tolerancia cero hacia cualquier práctica de soborno y forma de corrupción en la interacción con funcionarios públicos y ejecutivos de empresas estatales. Aquellos vinculados a este Código deben actuar siempre en forma responsable, impidiendo todo negocio que busque obtener ventajas mediante el uso de medios indebidos o impropios, ya sea por acción u omisión.

Está prohibido recibir, dar u ofrecer sobornos u otras compensaciones o beneficios indebidos, en forma directa o indirecta, a funcionarios públicos en las acciones administrativas llevada a cabo en sus tareas habituales, incluyendo, entre otras, la obtención o aceleración de permisos, licencias u otros documentos oficiales que autoricen a una persona a llevar a cabo actividades comerciales y del giro de la Compañía.
Asimismo, Minuto Verde prohíbe cualquier pago ilegal o indebido, directo o indirecto, incluyendo coimas, regalos, favores, propinas y/o cualquier otro beneficio indebido a proveedores o empresas contratistas. En el mismo sentido, se entienden las promesas de dichos pagos. Así también, está estrictamente prohibido solicitar pagos, incentivos o comisiones a los proveedores o contratistas.

Los regalos, invitaciones o beneficios que puedan ofrecer los proveedores, clientes o contratistas para mejorar las relaciones de negocios, deben ser legales y de bajo monto, y cumpliendo con las políticas de Minuto Verde sobre esta materia.
La construcción de una reputación sólida puede llevar años de esfuerzo y dedicación, pero basta con una mala decisión para ponerla en peligro, especialmente cuando se trata de actos relacionados con la corrupción y el soborno. En este sentido, cada individuo asociado a Minuto Verde tiene la responsabilidad de preservar y fortalecer la imagen de la Compañía, colaborando en la construcción de una cultura y de un entorno empresarial ético y confiable.

**d. Conflictos de interés**

Un conflicto de interés surge cuando el interés personal de un miembro de la Compañía interfiere con el interés de Minuto Verde. Situaciones como relaciones familiares con

trabajadores, funcionarios públicos, proveedores o clientes, o cualquier circunstancia que comprometa la imparcialidad en la toma de decisiones, deben ser notificadas de inmediato. Dichos conflictos adquieren una connotación negativa cuando no se notifican y gestionan de manera responsable y oportuna.

Minuto Verde incita a sus empleados a estar alerta ante situaciones que puedan comprometer la confianza depositada en ellos y a evitar conflictos entre sus intereses personales y los de la organización. directores, gerentes, ejecutivos y trabajadores deben tomar decisiones basadas en los intereses de la Compañía, manteniendo la objetividad e integridad necesaria.

**e. Contabilidad y registros**

Los asuntos financieros y la contabilidad son cruciales para la transparencia y el éxito de Minuto Verde. La Compañía se compromete a realizar todas las actividades financieras con precisión y sin omisiones, cumpliendo rigurosamente con la normativa contable y legislación vigente.

La utilización de un registro de información honesta y precisa permite a Minuto Verde tomar decisiones comerciales y financieras responsables y calcular con exactitud sus resultados económicos. Cualquier colaborador cuyas funciones involucren la gestión de fondos y activos de la Compañía debe hacerlo de manera correcta, siguiendo los protocolos y procedimientos establecidos por Minuto Verde.

La manipulación indebida de información contable y financiera puede acarrear consecuencias legales y reputacionales graves, por lo que se prohíbe cualquier conducta que busque alterar, modificar o suprimir información relacionada con la contabilidad o situación financiera de Alifrut.

**f. Fraude**

Se prohíbe terminantemente cualquier forma de fraude o conducta fraudulenta que implique engaño o abuso de confianza en busca de una ganancia injusta, indebida o ilegal, así como aquellas acciones que resulten en perjuicio patrimonial para la Compañía, sus accionistas o terceros. Entre los diversos tipos de fraude, se destaca la prohibición específica del fraude financiero, que abarca prácticas como la manipulación de la información financiera, la malversación de activos, el soborno privado y público, la obtención de ingresos y activos de manera fraudulenta, así como la evasión de costos y gastos por parte de la Compañía. Estas acciones, además de ser moralmente reprochables, representan una amenaza para la integridad y estabilidad económica de la Compañía y sus partes interesadas.

## VII. LIBRE COMPETENCIA Y ANTIMONOPOLIO

La libre competencia es un aspecto fundamental del funcionamiento de nuestro sistema económico. Las normas que la protegen exigen que los agentes económicos tomen sus

decisiones de negocios y comerciales de forma autónoma e independiente del resto de sus competidores, y sin abusar de eventuales posiciones dominantes. Por lo mismo, las acciones o acuerdos que tienen por objeto o efecto restringir, distorsionar o eliminar la competencia en el mercado, o abusar de proveedores o clientes, están expresamente prohibidos.

Para la Compañía el respeto a la libre competencia es un aspecto central en el desarrollo de sus actividades. Por lo mismo, todos los integrantes de la Compañía deben cumplir de forma fiel y estricta los principios y normas de libre competencia.

## VIII. EXCELENCIA EN LA RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES

### a. Confidencialidad

Nos comprometemos a tratar toda información de carácter comercial y de negocios como propiedad exclusiva y confidencial de los clientes, excepto cuando su revelación ha sido autorizada u ordenada legalmente. Así, en Minuto Verde se debe proteger la información no pública perteneciente a nuestros clientes, a las que se haya accedido a través de nuestras actividades, de conformidad con todos los requisitos legales y contractuales.

Dentro de esta Información del tipo confidencial, se entiende todo aquel archivo, dato, análisis o antecedente generado o conocido con atención al cargo que desempeña en la Compañía.

## IX. ACTIVOS E INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Los activos de Minuto Verde -tales como teléfonos celulares, computadores, vehículos, uniformes, entre otros-, así como cualquier información confidencial o interna, deben ser utilizados única y exclusivamente para el desarrollo de las funciones profesionales de los trabajadores y en beneficio directo del negocio.

Cada trabajador es responsable de los activos que estén bajo su control, debiendo resguardarlos frente a posibles daños, usos indebidos, pérdidas, hurtos o robos. Asimismo, deberá velar por el uso adecuado de los recursos financieros que le sean asignados, evitando destinarlos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados.

La información es un activo vital para Minuto Verde y su adecuada gestión es un imperativo ético.
Todos los colaboradores de la compañía deben actuar con diligencia y discreción en relación con la información a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones, protegiéndola y salvaguardándola contra posibles pérdidas, daños o divulgaciones no autorizadas a terceros.

Los datos personales de clientes, proveedores y trabajadores deben manejarse con estricto apego a la normativa vigente sobre privacidad y protección de datos.

## X. CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

### a. Infracciones

El incumplimiento de las disposiciones del presente Código de Ética y Conducta será considerado como un incumplimiento grave de las obligaciones del trabajador de Minuto Verde y se abordará su investigación y sanciones de acuerdo al Modelo de Prevención de Delitos y al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

### b. Revisión y seguimiento

El monitoreo y seguimiento del cumplimiento de este Código por parte de todos los trabajadores de Minuto Verde se llevará a cabo como parte del proceso de Compliance, que incluye autoevaluaciones, auditorías internas y externas y seguimiento rutinario de todos los asuntos informados.

### c. Entrega y aceptación del Código

Una copia física o digital será entregada a cada uno de los trabajadores de Minuto Verde, quienes deberán suscribir una hoja de aceptación de recibo conforme según el **Anexo 1**, la cual se guardará junto con el contrato de trabajo respectivo y la ficha personal.

## XI. CANAL DE DENUNCIAS

Si algún trabajador, proveedor, cliente o público interesado desea efectuar una denuncia de transgresiones a lo dispuesto en este Código, puede hacerlo a través de los siguientes canales de comunicación: cumplimiento@minutoverde.cl o www.minutoverde.cl, para trabajadores canal de denuncias disponible en Talana como Formulario de delitos económicos.

En todos los casos las denuncias pueden realizarse en forma anónima y serán tratadas en forma estrictamente confidencial.

Minuto Verde deja constancia que cualquier violación al presente Código o de cualquier ley vigente relativa a los delitos tratados en él, tendrán como resultado acciones disciplinarias, incluyendo la pérdida del empleo.

## XII. VIGENCIA

El presente Código de Ética y Conducta comenzará a regir a partir del día hábil siguiente a la fecha de su aprobación por parte del directorio de la Compañía.

## ANEXO 1. Certificado de Aceptación

Declaro haber recibido y leído el Código de Ética y Conducta de Minuto Verde y con ello tomo conocimiento y me comprometo a cumplir los principios, valores y obligaciones establecidas por la Compañía.

Acepto que todo lo establecido en el Código es de carácter obligatorio y me comprometo a actuar conforme a sus directrices.

| | |
|---|---|
| Nombre | |
| Cédula de identidad | |
| Cargo | |
| Área | |
| Fecha | |
| Firma | |